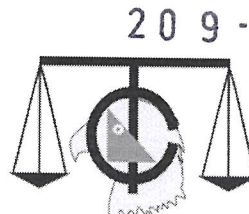




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 27 ABR. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 16/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 71/2022, obrante a fojas 50/51, se adjudicó la Compra Directa N° 06/2022, referente a la adquisición de 7 (siete) bibliotecas, 7 (siete) escritorios y 10 (diez) sillones de oficina, a la firma Leandro SAN ROMÁN, CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de \$ 566.860,00 (pesos quinientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta con 00/100).

Que con fecha 14/2/2022 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 06/2022, agregada a foja 52.

Que la firma Gustavo Leandro SAN ROMÁN, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00007-00000236, por la suma total de \$ 566.860,00 (pesos quinientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta con 00/100) (v. fs. 54).

Que a fojas 55 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que a foja 56 se encuentra agregada Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio N° 12/2022 debidamente conformada por el responsable.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 57/59, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 33/2022, obrante a foja 53.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración según surge de foja 60.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 102/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la Compra Directa N° 06/2022, a la firma Leandro SAN ROMÁN, CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de \$ 566.860,00 (pesos quinientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00007-00000236, por la suma total de \$ 566.860,00 (pesos quinientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 209 /2022.

TCP
Confesional
DM
Control
EP
Corrigió
MJ

C.P. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia